

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

SP26-00147

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La empresa municipal Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, MADRID DESTINO), tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera de los centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal e indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias y cualquier otro evento de naturaleza similar.

MADRID DESTINO requiere disponer de la prestación de un servicio de un operador logístico integral que asuma de forma coordinada el almacenamiento, la manipulación y el transporte de bienes, tanto de carácter administrativo como aquellos vinculados a su actividad cultural, turística y de negocio, garantizando su correcta gestión, trazabilidad y disponibilidad conforme a las necesidades operativas de la entidad, incluyendo entre otros servicios especializados el almacenamiento o custodia, la gestión de inventarios y el transporte y distribución física de materiales.

La evolución de la programación cultural, el incremento de exposiciones temporales y el aumento del volumen de materiales en custodia hacen imprescindible disponer de un servicio especializado que asegure la correcta gestión, almacenamiento, conservación y movimiento de los bienes vinculados a la actividad de MADRID DESTINO.

Objeto de Contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación de **servicios de almacenaje, custodia y conservación** de materiales y bienes propiedad de **MADRID DESTINO**, incluyendo mobiliario, documentación, atrezzo, elementos escenográficos, carrozas y vehículos a motor destinados al remolque de estos, garantizando su adecuada conservación en todo momento.

El objeto de contrato comprende:

- **Almacenamiento por metro cuadrado (€/m²/mes)** Incluye el uso del espacio y condiciones necesarias para garantizar la **conservación y seguridad** de los bienes.
- **Almacenamiento en suelo para material no paletizado (€/m²/mes)** El servicio incluye el almacenamiento de los bienes en superficie medida en metros cuadrados, aplicándose una tarifa mensual por m² ocupado, que comprenderá el uso del espacio, así como las condiciones necesarias para garantizar su adecuada conservación y seguridad.
- **Custodia y conservación de documentación:** Evaluación del estado de conservación mediante **cata técnica o revisión especializada**, y elaboración de informes técnicos.
- **Digitalización o escaneado** de documentación.
- **Coste de entrada y salida de mercancía:** El servicio incluye las operaciones de recepción y expedición de mercancías, aplicándose los costes correspondientes por cada entrada al almacén y por cada salida, incluyendo las tareas de descarga, verificación y registro, así como la preparación para su expedición.
- **Operario para manipulaciones o servicios adicionales:** Servicios de manipulación o tareas adicionales facturados por hora de dedicación del operario especializado, según necesidades de MADRID DESTINO.
- **Destrucción de documentación (m³)** El servicio comprende la destrucción de documentación, garantizando su eliminación segura y conforme a la normativa vigente, con certificación acreditativa del proceso, aplicándose una tarifa por metro cúbico destruido.
- **Destrucción de enseres (kg)** Se incluye la retirada y destrucción de enseres, aplicándose una tarifa en función del peso, garantizando su correcta gestión y tratamiento conforme a la normativa aplicable en materia de residuos con la certificación correspondiente.
- **Realización y control de inventario (hora/operario)** Incluye realización, revisión y actualización de inventarios mediante personal asignado, facturándose por horas de trabajo del operario, asegurando la correcta identificación y control de los bienes.
- **Transporte o distribución entre centros.** Se incluye el servicio de transporte y distribución de mercancías entre centros y otras ubicaciones externas indicadas por MADRID DESTINO, aplicándose una tarifa en función del número de palés europeos transportados o del volumen de la mercancía.

La custodia no implica cesión de titularidad, permaneciendo la documentación y el resto de los muebles y enseres en propiedad de MADRID DESTINO.

La prestación del servicio será bajo demanda, ajustándose a las necesidades operativas de MADRID DESTINO. Se realizará a través de empresa externa, dado que MADRID DESTINO carece de infraestructura material y personal propio suficiente para su ejecución.

Adecuación al contrato previsto

El servicio de operador logístico se llevará a cabo conforme a las especificaciones recogidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detallarán las características técnicas, condiciones de servicio, requisitos de custodia, así como de almacenaje entre otros. En todo caso, los servicios requeridos al operador logístico estarán supeditados o condicionados a la demanda de MADRID DESTINO, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

2. VIGENCIA

El contrato en vigor finaliza el próximo 23 de noviembre del año en curso, por lo tanto, se inicia el procedimiento ordinario para licitar un nuevo contrato, que tendrá fecha de inicio el 24 de noviembre de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2028, veinticuatro (24) meses, con una prórroga de doce (12) meses desde el 24 de noviembre de 2028 hasta el 23 de noviembre de 2029, o bien cuando se agote el importe de este, si esta circunstancia tiene lugar antes de alcanzar la fecha de fin de la vigencia señalada.

Al alcanzar alguna de dichas fechas de finalización, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de estas, así como de la posible prórroga del contrato, que puede establecerse por doce (12) meses o por un período inferior.

Vigencia de la contratación objeto de la presente memoria

- Se prevé como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria un total de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un periodo máximo de doce (12) meses.
- La fecha prevista de inicio es el 23 de noviembre de 2026, tras la finalización del contrato que actualmente se encuentra en vigor con el mismo objeto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICA Y TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el contrato tiene la naturaleza de contrato de servicios, al consistir su objeto principal en la prestación de una actividad dirigida a satisfacer una necesidad de la entidad contratante, sin que implique la adquisición de bienes muebles.

El contrato tiene carácter administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la LCSP.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, que asciende a trescientos setenta y un mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (371.972,88 €) IVA no incluido, y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, por ser el procedimiento que garantiza una mayor concurrencia y el pleno respeto a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Al ser el valor estimado superior al umbral de 216.000 euros (IVA no incluido) previsto en los artículos 21.1 y 21.2 de la LCSP para los contratos de servicios, el contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada (SARA), resultando de aplicación las disposiciones específicas previstas para esta categoría contractual, incluida la preceptiva publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y la observancia de los plazos mínimos legalmente establecidos.

En atención a su cuantía, no resulta procedente la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, al exceder los límites establecidos en el artículo 159 de la LCSP.

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de operador logístico para el almacenaje, custodia, gestión de la documentación y enseres de la empresa, así como los servicios

auxiliares asociados (movimientos, transporte de bienes y documentación, control de inventario, gestión de entradas y salidas, etc.)

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO puedan establecer.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 79995100-6 — Servicios de archivo.
- 63100000-0 — Servicios de carga, descarga y almacenamiento.
- 63120000-6 — Servicios de almacenamiento y depósito.
- 90510000-5 — Eliminación y tratamiento de residuos.
- 98392000-7 — Servicios de traslado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede que esta licitación se divida en lotes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no división en lotes del contrato al tratarse de una prestación funcionalmente unitaria, cuya correcta ejecución requiere la coordinación integral de todos los servicios incluidos en el objeto contractual, relativos al almacenaje, custodia, cata y gestión logística de documentación y enseres entre otros.

La división del contrato en lotes podría dificultar la adecuada trazabilidad de la documentación, generar riesgos en la coherencia de los procesos logísticos, incrementar las necesidades de coordinación entre distintos adjudicatarios y afectar a la eficiencia operativa del servicio. Asimismo, la adjudicación a un único operador resulta técnicamente aconsejable para garantizar la homogeneidad en la prestación, la correcta asunción de responsabilidades y la optimización de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

De forma específica, la justificación de la no división en lotes se basa en los siguientes principios:

- **Coherencia en el servicio:** Agrupar los servicios en un solo contrato garantiza la uniformidad de la calidad, facilita la logística de la custodia entrega y asegura que el adjudicatario pueda atender las necesidades de manera integral, teniendo el control de toda la documentación, enseres y movimientos que tenga que realizar dentro del servicio.
- **Optimización económica:** La unificación del servicio en un único contrato permite mejorar las condiciones económicas, al contar con un solo proveedor que asuma de forma integral la custodia de la documentación, así como de los enseres y mobiliario. Asimismo, incluye el control de carruajes y escenografías itinerantes, gestionando su almacenamiento, entrada y salida del almacén en función de las necesidades de producción y del inicio de las distintas obras. Esta concentración reduce costes operativos, evita duplicidades en la contratación y facilita una gestión más eficiente y coordinada de los recursos.

- **Eficiencia en la gestión administrativa:** Dado el carácter de empresa pública, resulta necesario canalizar todas las peticiones a través de un mismo contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de control, transparencia y correcta gestión de los recursos públicos. La centralización en un único contrato permite optimizar los recursos y reducir tiempos en la gestión, especialmente en lo referente a la gestión de la documentación, material de exposiciones, custodia y traslado de carrozas entre otros.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos (247.981,92 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Este importe incluye un estimado máximo a consumo.

IVA aplicable: 21 %.

Importe IVA: Cincuenta y dos mil setenta y seis euros con veinte céntimos (52.076,20 €).

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): trescientos mil cincuenta y ocho euros con doce céntimos (300.058,12 €).

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Trescientos setenta y un mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (371.972,88 €) más el IVA que resulte de su aplicación.

Importe correspondiente al primer periodo de vigencia de 24 meses: Doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos (247.981,92 €) más el IVA que resulte de su aplicación.

- **Importe correspondiente al periodo de prórroga de 12 meses:** Ciento veintitrés mil novecientos noventa euros con noventa y seis céntimos (123.990,96 €) más el IVA que resulte de su aplicación.

Periodo de vigencia	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total, con IVA
Periodo 24 meses	247.981,92 €	52.076,20 €	300.058,12 €
Prórroga 12 meses	123.990,96 €	26.038,10 €	150.029,06 €
Total 2+1 años	371.972,88 €	78.114,30 €	450.087,18 €

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, y que por la naturaleza de la contratación se corresponde con el presupuesto base de licitación. No constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados, de conformidad con los servicios ofertados y realizados por el adjudicatario, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del fin del periodo de vigencia del servicio.

El importe del contrato tendrá carácter de máximo, sin que pueda superarse en ningún caso, no contrayendo MADRID DESTINO obligación alguna de agotarlo, circunstancia que es asumida por el licitador y, en todo caso por el adjudicatario, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO en el supuesto de que una vez alcanzado el fin de la vigencia de la presente contratación, MADRID DESTINO no haya consumido en su totalidad el importe del contrato.

En todo caso, el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de MADRID DESTINO, que solicitará el mismo de conformidad a sus necesidades.

En cualquier caso, el número de servicios que finalmente se realicen de cada una de las categorías puede variar atendiendo a las necesidades que surjan en MADRID DESTINO, no pudiéndose superar en ningún caso el precio del contrato. Los servicios estimados son orientativos teniendo en cuenta las necesidades de los centros para el desarrollo de su actividad, número de eventos y campañas en las que MADRID DESTINO tiene participación.

Las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.

7. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta las necesidades estimadas de almacenaje, tanto en espacio requerido en m² como en número de palés, así como las necesidades de traslados registradas durante los tres últimos años. Asimismo, se han considerado las tarifas facilitadas por distintas empresas para los servicios de almacenaje en m² y europalé, además de los servicios de manipulación, personal y transporte de mercancías correspondientes a volúmenes de entre 1 y 14 europalés.

Consulta de mercado

Para conocer el precio del mercado actual, se ha consultado con cuatro empresas del sector de las cuales, se han recibido dos respuestas con las tarifas solicitadas.

De las tarifas remitidas por estas dos empresas, se ha realizado el cálculo promedio para determinar la tarifa media estimada como referencia en la estimación de los importes medios unitarios del contrato.

En la determinación del precio se ha tenido en cuenta el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público LCSP, para atender los siguientes conceptos:

- a) La tarifa mensual de almacenaje por m².
- b) La tarifa mensual de almacenaje europalé.
- c) La tarifa de servicio de manipulación.
- d) La tarifa estimada de horas de operario.
- e) La tarifa de transporte de distribución entre centros.

f) Otros: Se ha estimado un 5% sobre el total, destinado a cubrir posibles necesidades complementarias vinculadas al servicio, tales como: materiales para mudanzas, destrucción de materiales, servicios extraordinarios, incidencias logísticas, etc. y otros suministros auxiliares asociados a la operativa del contrato.

- **Tipología y servicios prestados en años anteriores**

Una parte significativa del contrato se destina al almacenamiento de material actualmente ubicado en instalaciones externas a MADRID DESTINO. Asimismo, determinados servicios presentan un carácter recurrente en periodos específicos del ejercicio, disponiéndose de experiencia previa que permite fundamentar la estimación económica del presente contrato.

En este sentido, además de analizar datos como el aumento de trabajadores de la plantilla en el periodo que transcurre entre el 31 de diciembre de 2021 y 30 de abril de 2026, es relevante el estudio de la información referente a la ejecución de los anteriores contratos, siendo estos representativos para realizar una proyección de las necesidades que se van a tener en los próximos años en esta materia.

Además, la apertura de un nuevo centro cultural, Centro Danza Matadero y el creciente número de actividades culturales de ciudad desarrollados en espacios públicos y que ejecuta MADRID DESTINO, influye en la previsión de materiales técnicos y escenográficos a almacenar.

A valorar también es la desafectación de la instalación, Serrería Belga, a Madrid Destino y la necesidad de desocupar el edificio, reubicando y almacenando en un almacén externo, los enseres que allí se encuentren.

- **Precios habituales en el mercado (art. 101.7 LCSP)**

Para llegar al importe del contrato anual, se parte del precio medio obtenido de las tarifas habituales en el mercado, tras la consulta realizada a cuatro (4) empresas del sector, de las que han contestado dos (2) empresas. Detallamos los precios de las tarifas enviadas por dos proveedores, de las que se ha calculado el promedio.

DATOS SOLICITADOS	RESPUESTA PROVEEDOR 1	RESPUESTA PROVEEDOR 2	TARIFA MEDIA
Detalle de la Tarifa:	TARIFA (Sin IVA)	TARIFA (Sin IVA)	PROMEDIO
a) Tarifa mensual de almacenaje (m ²)	9,50 €	18,00 €	13,75 €
b) Tarifa mensual de almacenaje por europalé	7,47 €	15,00 €	11,24 €
c) Tarifa de servicio de manipulación	3,99 €	7,00 €	5,50 €
d) Tarifa estimada de horas de operario	30,00 €	23,50 €	26,75 €
e) Tarifa de transporte de:			
1 palé europeo	49,52 €	90,00 €	69,76 €
7 palés europeos	217,73 €	440,00 €	328,86 €
14 palés europeos	435,46 €	800,00 €	617,73 €

8. ESTIMACION DEL IMPORTE ANUAL

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de la consulta de mercado y tras realizar una estimación anual de las tarifas objeto de este procedimiento se han obtenido los siguientes resultados:

SP26-00147	TARIFA ESTIMADA PRECIO MEDIO	CANTIDAD PREVISTA m ²	IMPORTE estimado ANUAL	IMPORTE estimado MENSUAL
a) Almacenaje por m ²	13,75 €			
Volumen total almacenado		212 m ²		
Material de Escenografía Actual		100 m ²		
Previsión Material de Escenografía		188 m ²		
Total		500 m²	82.500,00 €	6.875,00 €
a) Almacenaje de europalé por unidades	11,24 €			
Total		229	30.887,52 €	2.573,96 €
c) Servicio de manipulación	5,50 €			
Nº servicios estimados de manipulación anual		60		
Total		60	330,00 €	27,50 €
d) Tarifa Hora/Operario	26,75 €			
Nº de horas operario estimadas anual		100		
Total		100	2.675,00 €	222,92 €
e) Tarifa de transporte o distribución anual	nº de servicios	Importe por Servicio		
Tarifa de transporte o distribución entre centros (de 1 palés europeos)	6	69,76 €	418,56 €	34,88 €
Tarifa de transporte o distribución entre centros (de 7 palés europeos)	2	328,86 €	657,72 €	54,81 €
Tarifa de transporte o distribución entre centros (de 14 palés europeos)	1	617,73 €	617,73 €	51,48 €
Total			1.694,01 €	141,17 €
f) Otros	5% Estimado s/ total destinado a cubrir posibles necesidades complementarias vinculadas al servicio: materiales para mudanzas, destrucción de materiales, servicios extraordinarios, incidencias logísticas, etc y otros suministros auxiliares asociados a la operativa del contrato.			
Total			5.904,33 €	492,03 €
IMPORTE DEL CONTRATO			123.990,96 €	10.332,58 €
	Contrato Inicial (24 meses)		247.981,92 €	
	Prórroga (12 meses)		123.990,96 €	

El cálculo económico se ha realizado atendiendo a previsiones de uso y necesidades reales detectadas en la gestión ordinaria del servicio, sin que ello suponga compromiso de consumo mínimo por parte de la entidad contratante.

a) Almacenaje por m².

Para la determinación del precio se ha tomado como referencia la tarifa media para el cálculo de la tarifa mensual por almacenaje en m² de ocupación, **estimándose en 13,75 €.**

Espacio / Material	Proveedor 1	Proveedor 2	Media
Almacenaje por m ²	9,50 €	18,00 €	13,75 €

Las tarifas que se han tomado de referencia se ajustan a los precios de mercado y permiten cubrir los costes operativos de forma eficiente y transparente. Cada concepto ha sido evaluado considerando su naturaleza y volumen, asegurando la optimización del servicio contratado.

La estimación del servicio de almacenaje se ha calculado conforme a:

- Superficie estimada de almacenaje: **500 m².**
- Tarifa estimada mensual por m²: **13,75 €.** (resultado del precio medio de las empresas que se han consultado).

Espacio / Material	Superficie estimada m ²	Tarifa estimada: 13,75€
Volumen Total almacenado	212 m ²	2.915,00 €
Material de Escenografía actual	100 m ²	1.375,00 €
Previsión Material de Escenografía	188 m ²	2.585,00 €
TOTAL	500 m²	6.875,00 €

b) Tarifa mensual de almacenaje eurolé.

Del mismo modo, se ha considerado una tarifa media mensual de 11,24 € por almacenamiento de eurolé, igualmente basada en la media de las tarifas de mercado aportadas por dichos proveedores y aplicada al volumen total estimado de palés almacenados.

Espacio / Material	Proveedor 1	Proveedor 2	Media
Almacenaje eurolé	7,47 €	15,00 €	11,24 €

Las necesidades de almacenaje previstas para los próximos años se prevé que se incrementen debido al aumento de la actividad cultural y a la carencia de espacios de almacenamiento propios en los distintos centros.

La estimación del servicio de almacenaje se ha calculado conforme a:

- Total, palets: 229 unidades.
- Tarifa estimada mensual por eurolé: **11,24 €.**

Espacio / Material	Palés	Tarifa estimada 11,24 €
Euro palé	229 unidades	2.573,96 €

c) Tarifa servicios auxiliares de manipulación.

La estimación del servicio de manipulación se ha calculado con el fin de atender las necesidades derivadas de movimientos internos, preparación de materiales y apoyo logístico, conforme a:

- Total, servicios estimados anuales: **60 servicios**.
- Tarifa estimada por servicio: **5,50 €**.

Concepto	Previsión estimada	Tarifa estimada	Importe mensual
Servicios de manipulación	60 servicios anuales	5,50 €	27,50 €

d) Tarifa servicios auxiliares de horas por operario.

La estimación del servicio de horas por operario se ha calculado con el fin de atender las necesidades derivadas de movimientos internos, preparación de materiales y apoyo logístico, conforme a:

- Total, horas estimadas anuales de operario: **100 horas al año**.
- Tarifa estimada por hora: **26,75 €**.

Concepto	Previsión estimada	Tarifa estimada	Importe mensual
Horas de operario	100 horas /año	26,75 €	222,92 €

e) Tarifa servicios de transporte

La estimación del servicio de transporte y distribución se ha calculado con el fin de atender las necesidades derivadas de movimientos internos entre centros. Se ha tomado en cuenta una estimación anual de los servicios de transporte más demandados. Para lo que se ha tenido como referencia los transportes con capacidad para un (1) palé, siete (7) y 14 respectivamente.

Concepto	Previsión estimada
Transporte/distribución de 1 palé europeo	6 servicios/año
Transporte/distribución de 7 palés europeos	2 servicios/año
Transporte/distribución de 14 palés europeos	1 servicio/año

En consecuencia, el coste mensual estimado de transporte se estima en **141,17 €**.

Concepto	Previsión estimada	Tarifa estimada	Importe mensual
Transporte/distribución de 1 palé	6 servicios/año	69,76 €	34,88 €
Transporte/distribución de 7 palés	2 servicios/año	328,86 €	54,81 €
Transporte/distribución de 14 palés	1 servicio/año	617,73 €	51,48 €
MEDIA MENSUAL ESTIMADA PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN			141,17 €

f) Otros costes asociados

Se incorpora una previsión adicional equivalente al **5 %** sobre el subtotal mensual estimado, destinada a cubrir posibles necesidades complementarias vinculadas al servicio, tales como: materiales para mudanzas, destrucción de materiales y documentación con certificado. El importe del 5% estimado asciende a **492,03 € mensuales**.

Estimado mensual	5%	Total, Estimado
9.840,55 €	492,03 €	10.332,58 €

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con los cálculos detallados en los apartados anteriores, el presupuesto estimado del contrato se fija en las siguientes cuantías:

Concepto	Importe
Total, mensual estimado m²	6.875,00 €
Total, mensual almacenaje eurolpé	2.573,96 €
Servicios de manipulación	27,50 €
Horas de Operario	222,92 €
Servicios de transporte	141,17 €
Subtotal mensual estimado	9.840,55 €
Otros costes asociados (5 %)	492,03 €
TOTAL, MENSUAL ESTIMADO	10.332,58 €
TOTAL, ANUAL ESTIMADO	123.990,96 €

El importe mensual estimado del servicio asciende a diez mil trescientos treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (10.332,58 €) más el IVA que resulte de su aplicación

La proyección anual del conjunto de estos servicios alcanza un importe total estimado de **123.990,96 €**.

Periodo de vigencia	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total, con IVA
Periodo 24 meses	247.981,92 €	52.076,20 €	300.058,12 €
Prórroga 12 meses	123.990,96 €	26.038,10 €	150.029,06 €
Total 2+1 años	371.972,88 €	78.114,30 €	450.087,18 €

- **Doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos (247.981,92 €) más el IVA que corresponda** para el período inicial de 24 meses.
- **Ciento veintitrés mil novecientos noventa euros con noventa y seis céntimos (123.990,96 €) más el IVA que corresponda** para la prórroga de 12 meses.

Por lo que el importe total estimado para el período máximo del contrato (36 meses) asciende a trescientos setenta y un mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos 371.972,88 € más el IVA que le corresponda.

Estos importes tienen carácter de valores máximos y el servicio se establece bajo demanda de MADRID DESTINO, que solicitará su prestación conforme a sus necesidades reales.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Entre los servicios incluidos en el presente procedimiento se han tenido en cuenta:

- **Almacenamiento de bienes y documentación:** custodia y almacenamiento integral, tanto en suelo como en palés, de toda la documentación, mobiliario, escenografías y demás enseres pertenecientes a la empresa.
- **Custodia de vehículos:** vigilancia y resguardo de vehículos carrozados destinados a su uso en campañas, asegurando su correcto estado y disponibilidad para las actividades programadas.
- **Custodia y control de exposiciones:** supervisión, vigilancia y control de todas las exposiciones gestionadas, garantizando su conservación y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades.
- **Servicios extraordinarios y traslados:** prestación de servicios adicionales derivados de necesidades imprevistas, tales como traslados de exposiciones, montajes, desmontajes y cualquier otra actuación extraordinaria necesaria para la correcta ejecución de las actividades de MADRID DESTINO.
- **Destrucción de documentación y material obsoleto:** gestión, transporte y destrucción segura de documentación y material obsoleto, incluyendo su traslado a punto limpio autorizado. Emisión de certificados de destrucción que acrediten el tratamiento adecuado de los residuos conforme a la normativa vigente.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas, no incorporándose criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, caracterizadas por su carácter operativo y susceptible de cuantificación, se determina que todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas objetivas, basadas en parámetros automáticos y medibles. En consecuencia, no se incorporan criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

Entre los criterios a considerar se incluirán, aspectos como el precio ofertado, por los servicios de transporte y almacenaje, así como otros parámetros cuantificables directamente relacionados con la prestación del servicio.

Los criterios específicos, su ponderación y las fórmulas de valoración correspondientes se detallarán en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación para la contratación de la prestación del Servicio de operador logístico integral para MADRID DESTINO, por un valor estimado (IVA excluido) de trescientos setenta y un mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (371.972,88 €), y un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y uno con noventa y dos céntimos (247.981,92 €), a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica del documento.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 15 de junio de 2026 a las 12:00 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Gemma Pecharromán Lozano

Responsable Dpto. Registro, RFP, SyR, Gestión espacios, Servicios Generales

Dirección Económica Financiera

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Francisco Javier Castón Rosas

Director Económico Financiero

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.